

CUESTION XXXIII.

De la persona del Padre.

La ilación lógica nos trae á tratar ahora de cada persona en particular, y desde luego de la persona del Padre; respecto de la cual nos proponemos resolver cuatro preguntas: 1.ª El Padre es verdaderamente principio?—2.ª Significa propiamente la persona del Padre este nombre de Padre?—3.ª El concepto personal de Padre tiene prioridad en Dios respecto del esencial?—4.ª Es propio del Padre ser ingénito?

ARTÍCULO I.—*Compete al Padre ser principio?* (1)

1.º Parece que el Padre no puede ser llamado principio del Hijo ó del Espíritu Santo: porque principio y causa son, según Aristóteles, una misma cosa (Met. I. 4, test. 3); y no decimos que el Padre es la causa del Hijo. Luego no se debe decir que es su principio (2).

2.º Principio se dice por relación á lo principiado. Si pues el Padre es principio del Hijo, se sigue que el Hijo es principiado, y por consiguiente creado: lo cual parece ser erróneo.

3.º La palabra principio se toma de la *prioridad*. Pero en Dios no hay ántes ni después, como lo dice San Atanasio (Symb. fid.). Luego no debemos servirnos de la palabra principio, al tratar de la Trinidad.

(1) Contra la herejía de los agarenos, que sostenía como Cerdón que el Padre no podía ser principio con respecto al hijo. Véase la pág. 273, nota 3.

(2) «Principio, hablando en general, se dice aquello, de lo cual procede alguna cosa. La causa añade al principio una influencia real y positiva en la existencia del efecto, y puede ser definida en general: un principio, que contiene en sí la razón suficiente del tránsito de una cosa del no ser al ser. De aquí se infiere que, para que una cosa pueda llamarse causa de otra, se necesitan por lo menos dos condiciones: 1.ª que la cosa causada pase realmente del no ser al ser, ó en un sentido completo y adecuado, como se verifica en la creación; ó al menos parcialmente, como cuando se introduce nueva forma en la materia preexistente, resultando de aquí su nuevo ser; 2.ª que en el efecto ó cosa causada haya dependencia y distinción real respecto de la causa; porque lo que recibe el ser de otro, depende de este, y al mismo tiempo es necesariamente distinto de él; ya porque la causa

Por el contrario, San Agustín dice (De Trin. I. 4, c. 20): «El Padre es el principio de toda la Deidad».

Conclusion. Puesto que del Padre proceden el Hijo y el Espíritu Santo; le conviene el dictado de principio.

Responderémos, que esta palabra principio no significa otra cosa que aquello, de que algo procede; puesto que llamamos principio á todo aquello, de lo cual procede algo, de cualquier manera que sea, y viceversa. Siendo pues el Padre, de quien procede otro; síguese que es principio.

Al argumento 1.º dirémos, que los Griegos se sirven indiferentemente, hablando de la divinidad, de las palabras *causa* ó *principio* (3); pero los Doctores latinos solo emplean esta última (4); y la razón es, que principio es más general que causa, como causa es más

es anterior naturalmente al efecto, por lo menos en orden de naturaleza; ya porque ninguna cosa puede darse á sí misma el ser. Por esta razón enseña la teología católica que en el misterio augustísimo de la Trinidad una persona puede decirse principio de otra; pero no causa, en atención á que la naturaleza ó esencia comunicada ni pasa del no ser al ser, ni tiene dependencia y distinción real de la persona comunicante, lo cual es solo principio de origen respecto de la otra». P. Ceferino, *Filosofía elemental*, t. 2, págs. 69 y 70.

(3) San Juan Damasceno (*De fide orthod. lib. 3, c. 5*), llama á la persona del Padre *incausada*, y *causadas* á las otras dos; San Basilio (*Contra Eunom.*) llama también al Padre *causa* del Hijo; y el Decreto del Papa Eugenio en el Concilio de Florencia dió claramente á entender que era usual entre los griegos esta sinonimia de principio y causa, sin que por ella deba reprochárselos. P. Nicolai.

(4) En efecto los Doctores latinos así lo hacen; pero vulgarmente los nombres de principio, autor, fuente y causa se

general que elemento; y el primer término, ó dígase, la primera parte de una cosa se dice principio, y no causa. Por otra parte, cuanto más general es un nombre, mejor conviene á la divinidad, conforme á lo dicho (C. 13, a. 11); dado que, cuanto más especial es un nombre, tanto más determina un modo de ser propio de la criatura. Así la palabra causa parece entrañar la idea de diversidad de sustancia, y de dependencia de uno respecto de otro; idea, que no implica la palabra principio. Porque en todos los géneros de causa media siempre entre la causa y aquello, de que lo es, una distancia bajo el concepto de alguna perfección ó de alguna potencia; al paso que usamos de la palabra principio á un respecto de cosas, en que no hay diferencia alguna, salva la que sirve de fundamento á cierto orden de origen ó de relación: así decimos que el punto es el principio de la línea, ó que la primera parte (1) de la línea es su principio.

Al 2.º que los Griegos á veces dicen del Hijo y del Espíritu Santo, que son principados; mas entre nuestros Doctores latinos no está en uso esta locución: porque, aunque atribuyamos al Padre una especie de autoridad como principio, no por eso atribuimos al Hijo ni al Espíritu Santo cosa alguna, que pueda significar sujeción ó inferioridad, á fin de evitar toda ocasión de error (2). En este sentido dice San Hilario (De Trin. I. 9): «El Padre es mayor en la autoridad de donante: mas no es menor el Hijo, á quien se da el mismo ser (*unum esse*) del Padre».

usan, para designar al Padre, que no procede de otro. Los griegos empero se abstienen del nombre autor, porque significa cierta preeminencia sobre las demás personas; así como los latinos de la palabra causa, por indicarse por ella la producción de un efecto diverso en naturaleza. — M. C. G.

(1) Probablemente en el original debe leerse *frontem lineae*, con la totalidad de las ediciones, á escepción de la del P. Nicolai; pero la traducción nos parece más inteligible, diciendo con él *primera parte de la línea (primam partem lineae)*, porque es algo oscura y de mal gusto en nuestro idioma la metáfora *frente de una línea*.

(2) Se dice en las escuelas principio todo aquello, que contiene en sí la razón del principiado. Así el Padre, v. g., es principio, y el Hijo principiado; porque en el Padre está la razón de existencia del Hijo. De donde se sigue 1.º Que el principio debe distinguirse en algún tanto del principiado, pues contiene la razón de este. Dícese en algún tanto; porque al efecto de que uno se distinga de otro es suficiente el concepto de existencia ó subsistencia, sin necesidad de la razón de esencia. Así en Dios la misma esencia es la del Padre que la del Hijo, distinguiéndose solo por la razón de subsistencia. 2.º Que

Al 3.º que, aunque la palabra principio en cuanto á su origen etimológico (*quantum ad id, à quo imponitur ad significandum*) parece tomada de la prioridad; no significa sin embargo prioridad, sino origen: porque no es lo mismo lo que significa una palabra (*quod significat nomen*) que lo que motivó su primitiva acepción (*et à quo nomen imponitur*), como ya se ha dicho (C. 13, a. 8) (3).

ARTÍCULO II.—*El nombre Padre es nombre propio de una persona divina?* (4)

1.º Parece que el nombre de Padre no es propiamente el nombre de una persona divina: porque la palabra Padre denota una relación; mientras que la persona es una sustancia individual. Luego la palabra Padre no es un nombre propiamente significativo de persona divina.

2.º La palabra *generador* es de más amplitud que la palabra Padre; porque todo padre es generador, y no viceversa. Ahora bien: la palabra más genérica es la más conveniente, cuando se habla de Dios, según lo dicho (C. 13, a. 11). Luego el nombre de generador ó generante es más propio de una persona divina que el de *Padre*.

3.º Ninguna palabra metafórica puede ser el nombre propio de un ser. Pero decimos metafóricamente Verbo al que es engendrado ó prole; y por consiguiente llamamos *Padre* por metáfora al principio, del cual procede el Verbo. No se puede pues, propiamente hablando, dar el nombre de Padre al principio del Verbo.

4.º Todo lo que se afirma de Dios,

haya necesaria conexión entre el principio y el principiado, pues deben tener mútua relación. 3.º Que el principiado sea, al menos por razón de orden, posterior al principio, de donde toma origen. — M. C. G.

(3) «La prioridad de origen no es, absolutamente hablando, la prioridad tal, cual se encuentra en las personas divinas: porque la prioridad entraña (por decirlo así) una imperfección con respecto á lo que se dice que es posterior; y además porque aquello, que se dice anterior (*prius*), se concibe como que existe, ó al menos que puede existir, sin otra cosa: y en las personas divinas no cabe la aplicación de semejantes conceptos». (Suarez, *Disp. metaph. 12, sec. 1. n. 10*).

(4) Este artículo puede considerarse como una demostración de lo sabiamente que se conduce la Iglesia, al aplicar á J. C. en el oficio de la Natividad las palabras, que luego el Santo cita: *Et me invocará: tu eres mi Padre*; que, si literalmente son aplicables á David, trasladada y proféticamente son (como todo el psalmo 88) aplicables al mismo J. C., según la interpretación de San Agustín y Teodoro.

se predica de él ántes (*per prius*) que de las criaturas; mas la generacion parece ser propia de las criaturas en el lenguaje, más bien que de Dios; porque la generacion parece ser más real, cuando el ser, que procede, es distinto de su principio, no solamente por la relacion, sino tambien en la esencia. Luego el nombre de Padre, que proviene de la generacion, no parece ser propio de una persona divina.

Por el contrario, escrito está (Ps. 88, 27): *El me invocará: tú eres mi Padre.*

Conclusion. Puesto que el Padre se distingue de las otras personas por la paternidad; le conviene propiamente el nombre de Padre.

Responderémos, que el nombre propio de cada persona significa lo que la distingue de todas las demas: porque, así como es de esencia del hombre constar de alma y cuerpo, tambien en la nocion de un hombre determinado entran tal alma y tal cuerpo, como dice Aristóteles (Met. I. 7, test. 34 y 35), como que esto es lo que distingue á un hombre de sus semejantes. Es así que la paternidad es lo que distingue la persona del Padre de las otras: luego el nombre propio de la persona del Padre es este nombre Padre, que espresa la paternidad.

Al argumento 1.º dirémos, que una relacion en nosotros no es persona subsistente; por lo cual la palabra padre no designa en nosotros persona, sino relacion de persona: mas no sucede lo mismo en Dios, como algunos han creído falsamente; porque la relacion, que la palabra Padre significa, es una persona subsistente: y en atencion á esto queda dicho (C. 29, a. 4) que la palabra persona denota en la divinidad una relacion como subsistente en la naturaleza divina.

Al 2.º que, segun Aristóteles (De anima, I. 2, test. 49), la denominacion de una cosa debe tomarse sobre todo de su perfeccion y de su fin (1). Mas el signifi-

(1) El testo de Aristóteles, como puede verse en la traduccion del Sr. Azcárate (*Psicología*, t. 1, p. 170), dice solamente *fin*, y no perfeccion y fin: pero, como el fin es, segun el mismo Aristóteles y Santo Tomás, la perfeccion de una cosa; de aquí, como observa el P. Nicolai, que el Santo haya unido las dos ideas.

2) El *in werden* de los alemanes ó el *devenir* de los france-

cado de la palabra generacion se refiere (*ut in fieri*) (2) al futuro; en tanto que paternidad significa el complemento de la generacion: por lo cual se da á la persona divina el nombre de Padre, más bien que el de generante ó generador.

Al 3.º que en la naturaleza humana el verbo no es algo subsistente; por cuya razon no se puede decir propiamente engendrado ó hijo: pero el Verbo divino es algo subsistente en la naturaleza divina; y por consiguiente se dice Hijo propia y no metafóricamente: así como su principio se llama Padre.

Al 4.º que las palabras generacion y paternidad, como los otros nombres, que convienen propiamente á la divinidad, se aplican á Dios con prioridad respecto de las criaturas en cuanto á la cosa significada, aunque no en cuanto al modo de significarla; por lo cual dice San Pablo (Éphes. 3, 14): *Doblo mis rodillas al Padre de mi Señor Jesucristo; del que (v. 15) toda paternidad toma el nombre en los cielos y en la tierra.* En efecto: es evidente que la generacion se especifica por el término, que es la forma del ser engendrado; y, cuanto más este se aproxima á la forma del ser generador, tanto más verdadera y perfecta es la generacion: como la generacion unívoca es más perfecta que la no unívoca, puesto que es de la naturaleza del que engendra producir un ser semejante á él en la forma. Luego, por lo mismo que en la generacion divina la forma del que engendra y la del engendrado es numéricamente una, mientras que en las criaturas no lo es sino solo en cuanto á la especie; es evidente que la generacion y por consiguiente la paternidad se hallan en Dios con prioridad respecto á las criaturas: y por lo tanto pertenece á la verdad de la generacion y paternidad divina, que no haya otra distincion entre el que engendra y el engendrado, que la que proviene de su relacion.

ses: suele tenerse por imposible de traducir el pensamiento, que encierran semejantes locuciones, y áun nosotros mismos no nos atrevemos á poner en el testo lo que despues de todo no deja de ser una mera escrupulosidad; pero creemos que el *in fieri* latino es el *hacerse* de nuestro idioma en frases como esta: *se está haciendo la comida.*

ARTÍCULO III. — Este nombre Padre se atribuye á Dios con anterioridad (*per prius*) segun que se toma personalmente? (1)

1.º Parece que el nombre de Padre no se atribuye á la divinidad con prioridad, segun que se toma personalmente: porque el nombre comun es racionalmente anterior al nombre propio. Pero el nombre de Padre en su concepto personal es propio de la persona del Padre, en tanto que respecto de la esencia es comun á toda la Trinidad, á la cual nos dirigimos diciendo: *Padre nuestro.* Luego la palabra Padre en su concepto esencial denota prioridad respecto del personal.

2.º En las cosas, cuyo concepto es el mismo (*ejusdem rationis*), no cabe distinguir ántes y despues, al predicarlas ó atribuir las; pero la paternidad y la filiacion parecen predicarse en un mismo concepto, en cuanto una persona divina es Padre del Hijo, y en cuanto toda la Trinidad es Padre nuestro ó de las criaturas: porque, segun San Basilio (Hom. 15 de fide), «la criatura y el Hijo tienen de comun el carácter pasivo». Luego la palabra Padre, designando la persona divina, no importa prioridad respecto de su concepto esencial.

3.º Entre cosas, que no se designan bajo una misma razon, no puede haber comparacion. Es así que el Hijo es comparado á la criatura bajo el concepto de filiacion ó de generacion; puesto que se dice (Coloss. 1, 15): *el que es imagen de Dios invisible, el primogénito de toda criatura.* Luego no hay prioridad sino simultaneidad en la idea personal de la paternidad divina respecto de la esencial.

Por el contrario, lo eterno es ántes que lo temporal; y Dios es *ab æterno* Padre del Hijo, y temporalmente Padre de la criatura: luego la paternidad conviene á Dios respecto de su Hijo ántes que respecto de la criatura.

Conclusion. La paternidad en Dios en su concepto relativo de persona á persona

(1) «A Dios podemos llamarle Padre bajo dos conceptos: personalmente, cuando decimos Padre de Nuestro Señor J. C.; y esencialmente, cuando decimos Padre de la misericordia: y por tanto se lee en el epigrafe del artículo «segun que se toma personalmente». Card. Cayetano. Poco despues llama paternidad *ad intra* á la primera, y *ad extra* á la segunda.

(2) El testo dice *omnia imperfecta sumuntur á perfectis*, refi-

tiene prioridad respecto de su concepto relativo á la criatura.

Responderémos, que un nombre corresponde ántes al ser comprendido perfectamente en toda su significacion, que á aquel, al que es parcialmente aplicable; porque á este solo conviene por su analogia con aquel, dado que todo lo imperfecto recibe su denominacion de lo perfecto (2). Así la palabra leon se refiere desde luego al animal, que tiene realmente toda la naturaleza del leon y que propiamente se llama leon, ántes que á algun hombre, que tiene alguna de las propiedades del leon, como la audacia, la fuerza, etc., y al cual se aplica por semejanza. Es evidente, segun lo dicho (C. 27, a. 2; y C. 28, a. 4), que la razon perfecta de paternidad y filiacion se hallan en Dios Padre y en Dios Hijo; porque el Padre y el Hijo tienen una misma naturaleza y gloria; pero en la criatura la filiacion respecto á Dios existe, no de un modo perfecto, puesto que el creador y la criatura no son de una misma naturaleza; sino en virtud de cierta semejanza, que, cuanto sea más perfecta, tanto más se aproximará al verdadero concepto de filiacion; pues se dice que Dios es Padre de alguna criatura por la semejanza solo de *vestigio* (*propter similitudinem vestigii*), como si se aplica á las irracionales, segun estas palabras (Job; 38, 28): *Quién es el Padre de la lluvia? ó quién engendró las gotas del rocío?* Se dice es Padre de la criatura racional por la semejanza de *imagen*, conforme á aquello (Deut. 32, 6): *No es él tu Padre, que te poseyó, é hizo y te crió?* Es tambien el Padre de algunos por la semejanza de *gracia*; y estos se dicen hijos adoptivos, en cuanto estan destinados á la herencia de la gloria eterna, mediante el don de la gracia recibida, segun estas palabras de San Pablo (Rom. 8, 16): *El mismo Espíritu da testimonio á nuestro espíritu, que somos hijos de Dios; y si hijos (v. 17), tambien herederos.* Es en fin Padre de

riéndose indudablemente al sustantivo *nomina*, aunque no está espreso; pero creemos con el P. Nicolai que el pensamiento del Santo es el mismo, que contienen estas palabras de Boecio (*De consolat.* I. 3, p. 10): *perfecti diminutione omne imperfectum denominatur*, todo lo imperfecto toma su denominacion de la disminucion de algo perfecto.